



RESOLUCIÓN N° 17.910 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL PROYECTO DE LEY DE INICIATIVA POPULAR DENOMINADO "INCENTIVO A LA PUBLICIDAD DE INTERÉS PÚBLICO"

Asunción, 20 de junio de 2018

VISTO: El expediente N° 3633/18 sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo el Proyecto de Ley de Iniciativa Popular denominado "INCENTIVO A LA PUBLICIDAD DE INTERÉS PÚBLICO" y;

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto de Ley tiene por objetivo generar mecanismos de incentivo para la producción de anuncios cortos de alto impacto y su posterior difusión en radio, televisión e internet, los anuncios estarán dirigidos especialmente a niños y jóvenes cuyo contenido estará orientado a informar y concienciar a esa población acerca de temas como educación, salud, medioambiente, derechos y conductas cívicas, en las que también se han incorporado valiosas sugerencias referentes al sector cooperativo.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, ha incluido en su Artículo cuarto (4°) la posibilidad de que puedan difundir anuncios que tengan como tema central el espíritu cooperativo.-----

Que, el emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la preparación, actualización, capacitación e integración permanente.-

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio del presente año, asentada en el Acta N° 687/18, el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el Proyecto de Ley de Iniciativa Popular denominado "INCENTIVO A LA PUBLICIDAD DE INTERÉS PÚBLICO" en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Felix Hernández Castro
Lic. Felix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP